

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Leg. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## Gobierno Civil y Jefatura Provincial de Protección Civil de Madrid

### Secretaría general

Corrección de errores de las instrucciones a los Alcaldes de los Ayuntamientos en relación con las medidas a tomar en defensa de los montes y terrenos forestales contra los incendios, de fecha 18 de marzo de 1969.

Advertido un error material en el anexo número 1 de las instrucciones dadas a los Alcaldes, referentes a los incendios forestales, con fecha 18 de marzo de 1969 (BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, número 72, de 25 de marzo).

En la columna del referido anexo número 1, donde dice "Junta Social" debe decir "Junta Local".

Madrid, 31 de marzo de 1969. — El Gobernador civil y Jefe Provincial de Protección Civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.016)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general. — Sección de Gobierno interior y Personal

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICION PARA PROVEER 20 PLAZAS DE PROFESORES DE LA BANDA MUNICIPAL

### ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que los ejercicios de que consta la oposición, para los que quedan convocados, se celebrarán en la Academia de la Banda Municipal, instalada en la calle Imperial, núm. 8, a las nueve y quince minutos de la mañana, en los días que seguidamente se expresan:

Día 28 de abril, los opositores a las plazas de Corno-oboe, Fagot, Fagot-contrafagot, Trompa, Fliscornitón y Tuba.

Día 29 de abril, los opositores a las plazas de Requinto y Contrabajo.

Día 30 de abril, los opositores a las plazas de Arpa y Percusión.

Madrid, 7 de abril de 1969.—El Secretario del Tribunal, Agustín Menéndez.

(O.—77.924)

### Secretaría General

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de marzo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el acondicionamiento y subsiguiente construcción y explotación de un restaurante en el Parque del Retiro, en el sitio vulgarmente conocido por "Montaña de los Gatos".

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría

del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentar cuantas reclamaciones sean procedentes; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de abril de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.

(O.—77.908)

## Ministerio de Obras Públicas

### Parque de Maquinaria

Este Parque de Maquinaria celebrará su basta de maquinaria, vehículos y restos el día 26 del presente mes de abril en la calle del General Varela, núm. 21, a las once horas.

Los lotes se podrán visitar en el Aparcamiento de Fuencarral (antigua carretera de Hortaleza). El horario será de nueve a trece horas durante los días hábiles comprendidos del 10 al 24 de abril, admitiéndose la presentación de proposiciones en la Pagaduría del Parque de Maquinaria hasta las once horas del día 25 de abril.

Madrid, 1 de abril de 1969. — El Ingeniero Director, Jaime Riera.

(G. C.—2.044) (O.—77.893)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

#### Distrito Forestal de Madrid

#### JEFATURA

Anuncio de deslinde del monte núm. 82 "El Plantío", de Horcajo de la Sierra

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte núm. 82 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado "El Plantío", de la pertenencia de Horcajo de la Sierra y sito en su término municipal, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha de 3 de julio de 1969, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos

exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Luis Cutuli Antoranz, comenzándose en el punto donde colinda la finca del Municipio y la finca de don Carmelo Uceda.

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de abril de 1969. — El Ingeniero Jefe, Agustín Alvarez.

(G. C.—2.045) (O.—77.892)

## Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid

En la reclamación número 610-68, C. Beneficios, seguida ante este Tribunal, a instancia de don José Aporte Llanos, se ha dictado, en 31 de enero de 1969, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

El Tribunal acuerda declarar caducada la instancia, procediéndose al archivo de las actuaciones.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 13 de marzo de 1969. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—5.935)

En la reclamación número 917-63, C. Beneficios, seguida ante este Tribunal, a instancia de don Francisco Martínez Zayas, se ha dictado, en 31 de enero de 1969, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

El Tribunal acuerda declarar caducada la instancia, procediéndose al archivo de la reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial, den-

tro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 13 de marzo de 1969. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—5.936)

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

### Zona de Aranjuez

Concepto: Contribución sobre la Riqueza Rústica

### EDICTO

Don Ladislao de Laorden Liras, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes generales de apremio que por el concepto y ejercicio que antes se expresan, contra los contribuyentes y en las localidades que a continuación se detallan, se ha dictado con esta fecha la siguiente

"Providencia.—Siendo de domicilio ignorado y paradero desconocido los contribuyentes deudores a que se contrae este expediente, se les requiere para que en el plazo de ocho días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se personen en este expediente o nombren representantes para que lo haga en su nombre, con la advertencia de que si no lo hacen se proseguirán las actuaciones, de acuerdo con lo que determina el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente."

Las localidades y deudores a que se refiere la citada providencia son los siguientes:

#### Belmonte de Tajo

Pablo del Gallo.

#### Brea de Tajo

Juan Díaz.

Feliciano García.

Esperanza Garrido García.

Fe Garrido García Alcañiz.

Dionisio González García.

Emilio González Martínez.

M. Jesús González Villalvilla.

Juliana González Villalvilla.

Modesta Jiménez.

María López Zorita.

Juan Mariscal Picazo.

Arturo Martínez Camacho.

Herederos de Escolástica Redondo.

Hros. de Eugenio Salcedo Fernández.

Félix Sánchez Porrero.

Julían Segovia Segovia.

Cruz Torres Torres.

José Torres Torres.

Herederos de Zorita V. Vicente.

**Carabaña**

Josefa Díaz Madrid.  
Félix Gil Bonilla.  
Matilde Rivera Talavera.  
Félix Sánchez Altares.

**Colmenar de Oreja**

Herederos de Aguilera.  
Miguel Alcolado Riquelme.  
Concha Avila Martínez.  
Pedro Benavente Hernández.  
Victor Blas Ruiz.  
Marcelino Bretón García.  
Valentín Carrero de Pablo.  
Isidro Denches del Tell.  
Fernando Díaz.  
Antonio Domínguez.  
Duque de Luna.  
Catalino Escalona.  
Eleuterio Escalona Fernández.  
José María Escalona Jubera.  
Juan Fernández Hernández.  
Juan Fernández Fernández.  
Lorenzo Frutos Romero.  
Manuel García Cámara.  
Julia García Fernández.  
Victoria García Monge.  
Alejandro García Sánchez.  
Aneja Gil Antera.  
Maximiliano Guinea Sánchez.  
Eufemio Hernández Gil.  
Angel Iglesias Martínez.  
Manuel Jubera Maroto.  
Isidro López Frutos.  
Trinidad López García.  
Francisca López Montalva.  
Paula Martínez González.  
Cecilio Mingo González.  
Valentín Moreno Aragón.  
Inocenta Moreno García.  
Telesforo Muñoz García.  
Herederos de Olivar Díaz.  
Gabriel Olivar Fernández.  
Manuel Olivar Fernández.  
Pablo Plaza Higuera.  
Emilio Rey.  
Julian Rodríguez Camacho.  
Julian Rodríguez Hita.  
Paulina Roldán López.  
Juan Roldán Pablos.  
Marino Ruiz Benavente.  
Pilar Ruiz Benavente.  
Nicasio Ruiz Contreras.  
Remedios Ruiz García.  
Francisca Sánchez Escalona.  
Jesús Sánchez García.  
Eufemio Sánchez Garvia.  
Manuel Sánchez González.  
Elviro Sánchez Mesas.  
Eufemio Sánchez Mesas.  
Victoriano Sánchez Moya.  
Francisco Torres Aguilera.  
Guillermo Vergara Ayunto.  
Eugenio Contreras Ruiz.  
Pablo Ruiz Sánchez.

**Chinchón**

Valentín Galán Vara.  
José García Gutiérrez.  
Ceferino Montero Peco.  
Teresa Romano Montero.  
Francisca Sánchez Velasco.

**Estremera**

Soledad Castejón Santacruz.  
Román Catalán Chacón.  
Herederos de Florentino Chacón.  
Teresa Ferrero Moreno.  
Herederos de Víctor Martínez.  
José Martínez Aedo Cezar.  
Lázaro Martínez Sánchez.  
Gregoria Moreno García.  
Eusebio Raspeño Almarza.  
Angel Sánchez Vidal.

**Fuentidueña**

Herederos de Simón Carralero Mora.  
Herederos de Domingo Carralero P.

**Morata**

Caja Rural y de Ahorros.  
Esperanza Cuevas Salcedo.  
Ventura Forminaya Díaz.  
Enrique García Gutiérrez Sánchez.  
Mercedes González García Gutiérrez.  
Apolonia González González.  
Lucio Pinto Serrano.  
Félix Roldán Cediell.  
Juan Sáez Larramendi.  
Ramón Torre Taixedon.

**Perales**

Doroteo Jiménez Estaras.  
Segunda Martínez Polo.

Justiniano Martínez Redondo.  
Bonifacio F. Roldán Ruiz.

**Valdaracete**

Francisca Alcázar Domingo.  
Isidro Alcázar Domingo.  
Julia Díaz Alcázar.  
Isidoro García Patrón.  
Paula García Sánchez.  
María Garrido García Alcañiz.  
Teresa Garrido García Alcañiz.  
Maximina González García.  
Félix González Muñoz.  
Julian Gutiérrez Domingo.  
J. de Dios Iglesias Monjas.  
Antonio Martínez Monzón Benito.  
Bautista Monjas Mondéjar.  
José María Montes Ocón.  
Felipe Muñoz Alcázar.  
Venancio Muñoz Barcala.  
María Muñoz López.  
Antonia Muñoz Martínez.  
Luis Muñoz Martínez.  
José Pascual Domingo.  
Antonio Saz Ruiz.  
Eugenia Villalvilla V.

**Valdelaguna**

Vicente Alvarez Higuera.  
Angel Cerezo.  
José María Franco Martínez.  
Angel Gigorro Ramírez.  
Ciriaco Hernández Gigorro.  
Eusebia Hernández Pascual.  
Vicente Martínez y hermanos.

**Villaconejos**

Marcelina García Olivar.  
Alejandro Hernández Olivar.  
Alejandra Hernández Sánchez.  
Felipe Mesas Mesas.  
Ciriaco Pacheco Carballo.  
Pilar Ruiz Benavente.  
Nicasio Ruiz Contreras.  
Guillermo Ruiz Fernández.  
José Ruiz Morales.  
Pablo Ruiz Sánchez.  
Jacinto Sánchez González y otro.  
Aniana Sánchez Olivar.  
Mariano Sánchez Pacheco.

**Villamanrique de Tajo**

Carmen Sáez Bernaldo.

**Villarejo de Salvanés**

Isidro Alcázar Domingo.  
María Alcázar García.  
Andrés Alcázar Palacios.  
Eusebio Campo Martínez.  
Francisco Cano García.  
Paula Díaz Cuesta.  
Alfredo García, por su esposa.  
Concepción García Martínez.  
Isidro García Patrón.  
Paula García Sánchez.  
Alfonso Gutiérrez Garnacho.  
Damián Martínez García.  
Victoria Pérez García.  
Julian Sánchez Avila y hermano.  
Julian Torres Sánchez.

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de alcaldías de los respectivos términos municipales, expido la presente. — El Recaudador (Firmado).

(G.—5.920)

**Junta de Compensación de «Nuestra Señora de Butarque»****LEGANES (MADRID)**

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos de esta Junta de Compensación «Nuestra Señora de Butarque», se convoca Junta general ordinaria para el próximo día 12 de mayo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco y media, en segunda, en el Salón de actos del ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1) Aprobación acta anterior.
- 2) Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 3) Memoria Comisión Delegada, ejercicio 1968.
- 4) Presupuesto para 1969.
- 5) Informe censores de cuentas 1968.
- 6) Propuestas que formule la Comisión Delegada.
- 7) Ruegos y preguntas.

La documentación para examen de los

asociados estará de manifiesto en Doctor Fleming, número 1, Madrid.

Leganés, a 12 de marzo de 1969. — El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.015) (O.—77.882)

**Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Madrid-Barajas****ANUNCIO DE SUBASTA**

El día 10 de abril de 1969, a las dieciséis horas, se procederá a la venta en pública subasta de diversas mercancías afectas a expedientes de abandono, según anuncio fijado en la tablilla de esta Delegación.

Las mercancías estarán expuestas los días 7, 8 y 9 de abril, de nueve a catorce horas.

Barajas, 28 de marzo de 1969.—El Administrador (Firmado).

(G. C.—2.018) (O.—77.874)

**AYUNTAMIENTOS****ARGANDA DEL REY**

Por parte de don José A. de la Iglesia Gallardo se ha solicitado licencia para instalar un taller de reparaciones en el kilómetro 27,500 de la carretera Nacional III, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Arganda del Rey, a 24 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.897) (O.—77.797)

Por parte de don Faustino Peco Diez se ha solicitado licencia para instalar un taller de cerrajería en la finca s/n. de la calle Benito Lewin, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Arganda del Rey, a 24 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.898) (O.—77.798)

Por parte de don Antonio Villapalos García se ha solicitado licencia para instalar un taller de cerrajería en la finca sin número de la calle Subida del Arenal, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Arganda del Rey, a 21 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.899) (O.—77.799)

Por parte de don José Luis Salgado Miguel se ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico en la finca número 15 de la calle Benito Lewin, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Arganda del Rey, a 24 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.900) (O.—77.800)

Por parte de «Marmocal, S. A.», se ha solicitado licencia para instalar una fábrica la trituración de piedra caliza en polígono industrial «Finanzauto», de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de confor-

midad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Arganda del Rey, a 24 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.901) (O.—77.801)

Por parte de don Joaquín Villalba Marset se ha solicitado licencia para instalar una fábrica de lámparas en el kilómetro 24,500 de la carretera Nacional III, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Arganda del Rey, a 24 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.902) (O.—77.802)

Por parte de «Industrias Modernas Alimenticias, S. A.» se ha solicitado licencia para instalar una fábrica de pastelería y bollería en el camino de la Galeana, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Arganda del Rey, a 24 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.903) (O.—77.803)

**CIEMPOZUELOS**

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el corriente ejercicio económico, se abre información pública durante el plazo de quince días, para reclamaciones, de conformidad con lo ordenado en el artículo 683 de la ley de Admón. Local.

Ciempozuelos, a 22 de marzo de 1969. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.904) (O.—77.804)

**COLMENAR DE OREJA**

Solicitada licencia municipal por don Francisco Layrana Alvarez para establecer un taller de elaboración de mármoles y piedras en la calle de Valdelaguna, número 4, de esta población, queda abierta información pública por diez días, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones pertinentes.

Colmenar de Oreja, 24 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.905) (O.—77.805)

**GUADARRAMA**

Por parte de don Miguel Angel de Francisco Larriba se ha solicitado licencia para instalar una discoteca-boite en la calle Daoiz y Velarde, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Guadarrama, a 25 de marzo de 1969.—El Alcalde, Angel Brasas San Juan.

(G. C.—1.906) (O.—77.806)

**HOYO DE MANZANARES**

El proyecto de ordenación parcial del polígono contiguo a la urbanización «Cerca Morra», sito en este término municipal, para ampliación de la misma, se encuentra expuesto al público por término de treinta días a efectos de examen y reclamación.

Lo que en cumplimiento del artículo 32 de la ley de Régimen del Suelo de Ordenación Urbana, se hace saber para general conocimiento.

Hoyo de Manzanares, a 25 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.907) (O.—77.807)

**MOSTOLES**

«Profosa» solicita autorización para instalar un aserradero de maderas, I.ª transformación en el camino del Obispo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que fuesen pertinentes.

Móstoles, a 25 de marzo de 1969.—Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.908) (O.—77.808)

Don Angel Fernández Gutiérrez solicita autorización para instalar una fragua con motor eléctrico en la calle de don Andrés Torrejón.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 25 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.909) (O.—77.809)

Don Victorino Rodríguez Manzano solicita autorización para instalar un despacho de pan en la calle de Villaamil, edificio Rovib, bloque 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 25 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.910) (O.—77.810)

Don Victorino Rodríguez Manzano solicita autorización para instalar un despacho de pan en la calle de Dos de Mayo, número 4, galería comercial.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 25 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.911) (O.—77.811)

Don Victorino Rodríguez Manzano solicita autorización para instalar un despacho de pan, en la calle de Agustina de Aragón, número 9.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 25 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.912) (O.—77.812)

Don Victorino Rodríguez Manzano solicita autorización para instalar un despacho de pan en el edificio Rovib, bloque 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 25 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.913) (O.—77.813)

Don Victorino Rodríguez Manzano solicita autorización para instalar un despacho de pan en la calle de Agustina de Aragón, número 12.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 25 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.914) (O.—77.814)

Don Victorino Rodríguez Manzano solicita autorización para instalar un despacho de pan en la calle de Dos de Mayo, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 25 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.915) (O.—77.815)

Don Victorino Rodríguez Manzano solicita autorización para instalar un despacho de pan en la edificación "La Loma", portal 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 25 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.916) (O.—77.816)

Don Victorino Rodríguez Manzano solicita autorización para instalar un despacho de pan en la calle de Cerro Prieto, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 25 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.917) (O.—77.817)

Don Eusebio Rodríguez Manzano solicita autorización para instalar un despacho de pan en la calle de Andrés Torrejón, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 25 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.918) (O.—77.818)

#### ORUSCO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para regir el ejercicio económico de 1969, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, durante el plazo de quince días, al objeto de que contra el mismo se formulen las reclamaciones que por los vecinos se crea hayan lugar, bien en la misma Secretaría o dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la Provincia, según preceptúan las disposiciones vigentes.

Orusco, a 25 de marzo de 1969.—El Alcalde, David González Valdericeda.

(G. C.—1.919) (O.—77.819)

También se halla expuesto al público por el plazo de quince días la rectificación del Padrón municipal de habitantes confeccionada con referencia al 31 de diciembre de 1968; con el objeto de que contra la misma se hagan las reclamaciones que se crean pertinentes.

Orusco, a 25 de marzo de 1969.—El Alcalde, David González Valdericeda.

(G. C.—1.919 bis) (X.—5.327)

#### PERALES DE TAJUÑA

Este Ayuntamiento tiene acordado concurso para contratar el servicio de almocencia y repeso voluntario para el ejercicio de 1969, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el pliego de bases y condiciones, para conocimiento general y por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 8 de enero de 1953.

Perales de Tajuña, a 20 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.920) (O.—77.820)

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación o suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario de 1968, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Perales de Tajuña, a 18 de diciembre de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.921) (O.—77.821)

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar reclamaciones contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Perales de Tajuña, a 18 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.922) (O.—77.822)

#### TORRELODONES

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año 1969, se halla expuesto al público en

la Secretaría municipal durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones pertinentes.

Torrelodones, 25 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.923) (O.—77.823)

#### TORRES DE LA ALAMEDA

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se formulen deberán presentarse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación Provincial de Hacienda, en el propio período de exposición.

Torres de la Alameda, a 17 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.924) (O.—77.824)

#### VALDEMORO

Por parte de doña Cecilia Villaseñor Granados se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un establecimiento de confecciones en la calle de Estrella de Elola, número 15, de esta Villa.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Valdemoro, 26 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.925) (O.—77.825)

Por parte de don Sotero Sánchez Blázquez se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un establecimiento de ultramarinos en colonia Rosales, núm. 1, de esta Villa.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Valdemoro, 26 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.926) (O.—77.826)

Por parte de don Francisco Gómez Rodríguez se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un taller de plásticos en la calle de San Antón, número 7, de esta Villa.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Valdemoro, 26 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.927) (O.—77.827)

Por parte de don Antonio Tovar Benito se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un establecimiento de efectos de limpieza, droguería y perfumería en la calle del Colegio, número 7, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Valdemoro, 26 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.928) (O.—77.828)

#### Audiencia Territorial de Madrid

##### EDICTO

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 149-68, formado para sustanciar el recurso de apelación interpuesto en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen, literalmente, como sigue:

Sentencia número 38. — Sala Segunda de lo Civil. — Ilustísimos señores: Don

José Zurita Morata, don Marcelo Rivas Goday, don José Labajo Alonso, don José Luis Ponce de León, don Inocencio Iglesia Alvarez. — En la villa de Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial, los autos de mayor cuantía, procedentes en grado de apelación del Juzgado de primera instancia número veintinueve de los de esta capital y seguidos entre partes: de una, como demandantes y apelantes, las sociedades anónimas "García Segovia, S. A.", domiciliada en Madrid, y "La Unión Resinera Española, S. A.", con domicilio en Bilbao, representadas por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián y defendidas por el Letrado don Andrés Muñoz Gordo, y de otra parte, como demandada y apelada, la sociedad "Resinas y Celulosas, S. A.", con domicilio en Madrid, (RECESA), representada por los estrados de este Tribunal, por su incomparecencia ante esta alzada; sobre reclamación de cantidades.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia que en dos de abril del pasado año pronunció en los autos originarios de este recurso de apelación el señor Juez de primera instancia número veintinueve de los de esta capital, estimatoria de la excepción de incompetencia de jurisdicción propuesta por la sociedad demandada "Resinas y Celulosas, S. A.", con domicilio en Segovia, sin hacer imposición expresa de costas para ninguna de las partes, en cuanto a las causadas en esta segunda instancia. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y que será notificada personalmente a la demandada incomparecida en la alzada, si así lo solicitan los apelantes, dentro de tercero día, e por medio de edictos en otro caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Zurita, Marcelo Rivas, José Labajo, José L. Ponce de León, Inocencio Iglesia. (Rubricados.)

Publicación. — Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado, ilustrísimo señor don José Labajo Alonso, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil en el mismo día de su fecha; certifico. — José Ripoll. (Rubricado.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste, cumpliendo lo mandado por la Sala, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la apelada incomparecida, expido la presente, que firmo en Madrid, a 5 de marzo de 1969. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.520) (C.—31.494)

#### Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el royo dimanante de los autos de Arrendamientos Urbanos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 19 de esta capital, por don Rafael Soto Llovés, como presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa número 44 de la calle de Víctor Pradera, de esta capital, con don Nicanor Mesas González y su esposa, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado por la Sala primera de lo civil, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

##### Sentencia número 48

En Madrid, a 19 de febrero de 1969. Vistos ante esta Sala y en grado de apelación los presentes autos de arrendamientos urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia número 19 de Madrid y seguidos entre partes: de una, como demandante-apelante, don Rafael Soto Llovés, mayor de edad, casado, farmacéutico y vecino de Madrid, como presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa número 44 de la calle de Víctor Pradera, de esta capital, representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco y defendido por el Letrado don Antonio Pelegrín Román; y de otra, en concepto de demandada, en Estrados, don Nicanor Mesas González y su esposa doña María Rodríguez Almonacid, mayores de edad,

incionario y sin profesión especial respectivamente, y vecinos de Madrid; sobre resolución de contrato de arrendamiento,

#### Callamos

Que desestimando las excepciones alegadas por los demandados, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en estos autos, por el Juzgado de primera instancia número 19 de Madrid, con fecha 13 de mayo de 1968, sin hacer especial condena de costas en cuanto a este recurso.—Una vez firme esta resolución, con certificación y orden devuélvanse los autos al Juzgado de procedencia. Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados se publicará por edictos, de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jaime Ruiz-Tapiador.—Gaspar Fernández Lomana.—Antonio Laguna.—Benjamín Gil.—Vidal Morales (Rubricados).

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ponente, ilustrísimo señor don Benjamín Gil Sáez, estando celebrando audiencia pública en la Sala que la dictó en el mismo día de su fecha, de que certifico.—José Dancausa (Rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda fielmente con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a don Nicanor Mesas González y su esposa doña María Rodríguez Almonacid, expido la presente, que firmo en Madrid, a 12 de marzo de 1969.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—1.560)

(C.—31.500)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### DECANATO

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente de apremio seguido ante este Decanato de los Juzgados de primera instancia de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, para la efectividad de sanciones impuestas por la Sección de Habitabilidad de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, impuestas a la propiedad de la casa número 6 de la calle del Doctor Castelo de esta capital, don Alberto Obadía Hatchuel, ha sido practicada tasación de costas causadas, operación que importa la cantidad total de 46.940 pesetas, habiendo sido dictada la providencia que en su parte precisa dice así:

Providencia.—Juez, señor Granados.—Madrid, a 24 de marzo de 1969.—De la precedente tasación de costas, dese vista al apremiado por plazo de tres días, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—M/.—Granados.—Ante mí, Victoriaño Herce. (Rubricados.)

Y para que el traslado acordado tenga lugar y sirva de notificación a don Alberto Obadía Hatchuel, a los fines y plazo acordados, expido la presente, que firmo en Madrid, a 24 de marzo de 1969.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.514)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número tres, promovidos por el "Banco Hipotecario de España", contra "San Salvador de las Marismas, Sociedad Anónima", sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas, se ha dictado la siguiente:

#### Providencia

Juez, señor Huerta.—Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El anterior escrito únese a los autos de su razón, y como se solicita, hágase saber el estado de los presentes autos a los acreedores posteriores a la parte

actora, el "Banco Hipotecario de España", al sólo efecto de que puedan intervenir en la subasta de las fincas especialmente hipotecadas, toda vez que no ha de practicarse el avalúo de ellas, dado que el Banco ejecutante ha de optar porque se saquen las fincas a subasta, en las cantidades fijadas en la escritura de préstamo y cuyos acreedores posteriores son los siguientes: El "Banco de Crédito Agrícola", don León Herrera Esteban, casado con doña Teresa Santamaría Roldán, don Ricardo Herrera Esteban, casado con doña María Rita Criado Ortega, "Cooperativa de Crédito Agrícola", "Caja Rural de Sevilla", don Francisco Carrasco Cañestro, casado con doña Adela Fernández López, don Leoncio Cobaleda Montalvo, casado con doña María Asunción Galante García, doña Francisca Rigo Espase, casada con don Juan Ramírez Amer, Ayuntamiento de Aznalcázar, en la persona de su señor Alcalde-Presidente, y Recaudador de Contribuciones de San Lúcar la Mayor. Para que tenga lugar lo que se acuerda, con respecto a la "Cooperativa de Crédito Agrícola", don Francisco Carrasco y su esposa doña Adela Fernández, don Leoncio Cobaleda y su esposa doña María Asunción Galante, Ayuntamiento de Aznalcázar y señor Recaudador de Contribuciones de Sanlúcar la Mayor, librese, con la relación e insertos necesarios, exhortos a los Juzgados de igual clase de Sevilla, por lo que se refiere a la primera y dos últimos, Granada y Salamanca, por lo que afecta, respectivamente, a los segundos y terceros, y en cuanto a doña Francisca Rigo y su esposo, mediante a desconocerse su domicilio o paradero, por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado y de Aznalcázar, se publicarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia y de Sevilla, haciéndose extensivos en cuanto a la fijación de edictos en Aznalcázar y "Boletín" de Sevilla, el exhorto acordado librar al Juzgado de dicha ciudad.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Huerta.—Ante mí: Abizanda (con rúbricas).

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

#### En Aznalcázar.

Primera. Finca denominada "Cochino-te", al sitio de la marisma gallega o marismas de Aznalcázar, de una superficie de mil seiscientos setenta y cinco hectáreas. Es de forma rectangular y linda: por el Norte, con la finca propiedad de los señores Campos y con la llamada "Cercado Garrido", de don Clemente Tassara; por el Sur, con finca de la Compañía Mercantil "Marismas de Guadamar, S. A."; al Este, con la finca "Huerta Tejada", propiedad de la compañía "Herederos de G. Perladé, Sociedad Anónima", y por el Oeste, con la finca de "Marismas de Guadamar, Sociedad Anónima", conocida en éste por "Veta de las Piedras". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor en el tomo mil ciento ochenta y cuatro, libro setenta y nueve de Aznalcázar, folio ciento sesenta y seis, finca cinco mil novecientos veintiséis, inscripción segunda.

Segunda. Finca denominada "Mingochao", al sitio de la marisma gallega o marismas de Aznalcázar. Linda: por el Norte, con la finca llamada "Veta de Enriquez", propiedad de herederos de Moreno Santamaría; al Sur, con la finca "Cantarita", propiedad del Marqués de Soto Hermoso, y con la llamada "Huerta Tejada", propiedad de la compañía "Herederos de G. Perladé, S. A."; al Este, con la citada finca "Cantarita", y al Oeste, con la también citada "Huerta Tejada". Inscrita en repetido Registro al tomo mil ciento ochenta y cuatro, libro setenta y cinco, folio ciento sesenta, finca número cinco mil novecientos veinticuatro, inscripción segunda. La hipoteca fué inscrita en ese Registro, por lo que se refiere a la primera finca, en el tomo mil ciento ochenta y cuatro, libro setenta y nueve, folio ciento sesenta y seis, finca cinco mil novecientos veintiséis, inscripción tercera, y en cuanto a la segunda finca, en el tomo mil ciento ochenta y cuatro, libro setenta y nueve, folio ciento sesenta y uno, finca número cinco mil novecientos veinticuatro, inscripción tercera.

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a doña Francisca Rigo Espases y su esposo don Juan Ramírez Amaro, aquella asistida de éste, mediante a desconocerse su domicilio o paradero, se expide la presente para su publicación en el

BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—55.627)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número 8 de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en las diligencias preparatorias de la Ley de 24 de diciembre de 1962, seguidas ante este Juzgado con el número 345 de 1966, se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados al penado Cristóbal Jiménez López, y que son los siguientes:

Una motocarro marca "Iso", matrícula M-227.384.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, bajo, y el día 6 de mayo próximo a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual cuando menos al diez por ciento del tipo de 9.000 pesetas, que sirvió de base a la segunda.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 25 de marzo de 1969. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.551)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid penden, bajo el número doscientos sesenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, autos de juicio ejecutivo, instados por "Gráficas Ramírez, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, contra "Laboratorios Júpiter, Sociedad Limitada", representada por el Procurador señor Gandarillas, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha y a virtud de escrito de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, nuevamente por primera vez y término de ocho días, el permiso sanitario y especialidades farmacéuticas siguientes:

La autorización o permiso sanitario concedido a "Laboratorios Júpiter, Sociedad Limitada", y registrado en la Dirección General de Sanidad (Subdirección de Farmacia) con el núm. 2.695. Y las especialidades farmacéuticas siguientes:

Número E. N. 22.830, "Pectoral Júpiter", líquido.

Número E. N. 29.392, "Cruzarrectol antirreumático", supositorios.

Número E. N. 39.953, "Recalcioosil", polvo.

Número E. N. 39.972, "Desoxicosterol", comprimidos.

Número E. N. 40.093, "Polilubron", líquido.

Número E. N. 40.252, "Yacritonal", cápsulas.

Número E. N. 40.319, pomada de belladona.

Número E. N. 40.994, "Hemo-Fistul", pomada.

Número E. N. 40.995, "Hemo-Fistul", supositorios.

Dichos permiso y especialidades farmacéuticas han sido valoradas judicialmente, para que sirva de tipo a la presente, en la suma de catorce mil setecientas pesetas.

Para su remate se ha señalado el día veintiuno de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que expresado permiso sanitario y especialidades farmacéuticas salen por primera vez a subasta, en un solo lote, en la suma anteriormente expresada.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el diez por ciento efectivo de las catorce mil setecientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que en los autos existe relación detallada de referidos permiso y especialidades farmacéuticas, los que se encontrarán de manifiesto a los licitadores, para que puedan examinarlos.

Que la cantidad en que sean rematados se depositará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate; y

Que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, J. Teruel. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). Visto: bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.657)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

En virtud de auto dictado en el día de hoy, en autos de juicio ejecutivo número trescientos sesenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Caja de Crédito Industrial y Cooperativo", contra doña Julia y don Antonio Olmedo Rebollo, y contra los demás e ignorados herederos de don Rogelio Olmedo Fernández, por medio del presente se cita de remate a aludidos herederos ignorados del señor Olmedo Fernández, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.676)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

El señor Juez de instrucción núm. 11 de esta capital, en resolución dictada en las diligencias núm. 20 de 1968, contra Raimundo Bajaras Ordóñez, tiene acordada la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Un ciclomotor "Ducati", motor número 308.011, tasado en 10.000 pesetas.

Dichos bienes se sacan a subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día 23 de abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta, estando los bienes depositados en poder del acusado.

Dado en Madrid, a 20 de febrero de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—31.558)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

El señor Juez de instrucción núm. 11 de esta capital, en providencia dictada en la pieza del sumario núm. 401 de 1962, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Manuel Valader Ruiz, tiene acordado se saque a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Una motocicleta marca "Ducati" - 200, de 1,95 HP, con motor M. D. 80.999, de un cilindro. Su valor, 10.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará el día 28 de abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, citándose en legal forma a los licitadores, a los que se les previene:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que n

En las dos terceras partes del mismo y los bienes se encuentran en poder procesado.  
 Dado en Madrid, a 29 de abril de 1969. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).  
 (C.—31.559)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de instrucción número 12 de Madrid, en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias de Tráfico núm. 221 de 1966, seguidas en dicho Juzgado contra Pablo Ortega Ortega, con domicilio en Madrid, camino de la Vereda, 27, por delito de conducción ilegal, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta la motocicleta marca "Roa", matrícula M-123.422, embargada a dicho penado, cuyo acto deberá celebrarse en la Sala de audiencia de dicho Juzgado el próximo 25 de abril, a las once y treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes

**Condiciones**

- Primera. El tipo del remate será de 10.000 pesetas, importe del avalúo del vehículo.
- Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.
- Tercera. Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, la cantidad de 1.000 pesetas como mínimo.
- Cuarta. El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a un tercero.
- Quinta. El vehículo sacado a subasta se encuentra depositado en poder del embargado y en el domicilio del mismo, donde podrá ser examinado por quienes lo deseen.

Dado en Madrid, a 24 de marzo de 1969. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.553)

**JUZGADO NUMERO 14**

**CEDULA DE APERCIBIMIENTO DE LANZAMIENTO**

En el Juzgado de primera instancia número catorce de los de Madrid se tramitan autos número cincuenta de mil novecientos sesenta y siete, sobre acción real reivindicatoria del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Mauro Fermín García-Ochoa, en nombre y representación de doña Antonia Limeres Dapena, contra don Rafael Vázquez Crespo, hoy fallecido, y contra su esposa, doña Elisa Jiménez Crespo, y sus hijos don Rafael y doña Lucía Vázquez Jiménez, representados éstos por el Procurador señor Estévez Alvarez, y contra los demás hijos habidos en el matrimonio con dicha señora doña Elisa, don Vicente, doña María Jesús y doña María José Vázquez Jiménez, y dos hijos de don Rafael Vázquez, habidos en su primer matrimonio, cuyos nombres y domicilios se desconocen; en cuyo procedimiento, en providencia de esta fecha, recaída a escrito presentado por la parte actora, se ha acordado por medio de esta cédula, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado número catorce; y otra, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, apercibir de lanzamiento de desalojo, por plazo de ocho días y a su costa, a los dos hijos habidos en el primer matrimonio de don Rafael Vázquez Crespo con doña Matilde Higuera Martín, cuyos nombres y domicilios se desconocen, así como a los demás herederos o causahabientes ignorados de dicho demandado, de la finca objeto de auto, consistente en el piso primero, letra B, o centro izquierda, de la casa en esta capital, carrera de San Francisco, número nueve, antes once, situado en la planta primera, sin contar las de sótano y baja, en la parte anterior derecha de la casa.

Y para que sirva de apercibimiento de lanzamiento de desalojo de la finca descrita a los indicados herederos de don Rafael Vázquez Crespo, que también se expresan, expido y firmo la presente cédula, en Madrid, a veintiocho de marzo de mil

novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—55.677)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número sesenta y seis de mil novecientos sesenta y seis, que sigue "Tomás Redondo y Cia., S. R. C.", contra doña Carmen Cid Fernández y don Carlos Rodríguez Perreta, sobre reclamación de cantidad, a petición de la parte actora, se anuncia segunda y pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, de los bienes siguientes:

1.º Un olivar en el término de Navalmorales, al sitio de "La Chiva". El citado olivar se comprobó las lindes, estando de acuerdo con su descripción de la finca, siendo la superficie de setenta y dos áreas y ochenta y tres centiáreas. Esta parcela está situada en la ladera, siendo el suelo de naturaleza arcillosa-silíceo-pedregoso y de mediana fertilidad.

Los olivos, de unos setenta años, se encuentran en regular estado vegetativo debido a la falta de los cuidados culturales (laboreo, podas) y así como la falta de tratamiento de plagas, pues se encuentran atacados de repilo y arañuelo.

Tiene ciento trece olivos, que se valoran a quinientas pesetas olivo, ascendiendo el valor de la parcela a cincuenta y seis mil quinientas pesetas (56.500 pesetas), que rebajado el veinticinco por ciento de tasación, quedan en cuarenta y dos mil trescientas setenta y cinco pesetas, que es la cantidad que sirve de tipo para la subasta.

2.º Otro olivar en el término de Navalmorales, al sitio del "Ronchal". Los linderos concuerdan con los descritos en la finca, así como la superficie, de una hectárea, con ciento cinco olivos.

La parcela es llana y terreno de monte de bastante buena productividad.

Los olivos, formados en una sola parte, tienen más de cien años; éstos son de gran desarrollo y se encuentran con bastante buen estado vegetativo.

Se valora a mil pesetas olivo, ascendiendo el valor de la parcela en ciento cinco mil pesetas (105.000 pesetas), que rebajado el veinticinco por ciento de tasación quedan en setenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas (78.750 pesetas), que es la cantidad que sirve de tipo para la subasta.

**Advertencias**

Se anuncia la presente subasta en dos lotes separados, uno por cada una de las fincas descritas y por el precio que en la misma se indica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, a las once de la mañana del día veintinueve de mayo del corriente año.

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento y en la forma que antes se expresa.

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá, antes de la hora señalada, consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Los títulos de propiedad, suplidos por medio de certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.671)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por la Sociedad "C. de Salamanca, S. A.", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra

don José Luis Pérez de Albéniz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, el vehículo embargado al deudor señor Pérez Albéniz, siguiente:

Matrícula M-613.821, marca "Pegaso", número de motor, 71005267; número de cilindros, seis; potencia en HP., 41; clase, camión; número de bastidor, 60602718; número de asientos, dos; tara, 6.500 kilos; carga, 11.500 kilos.

El citado vehículo se encuentra inscrito en la Jefatura de Tráfico a favor del deudor.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a las doce horas; y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas veintisiete mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasado; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

**Tercera**

Que el camión que se subasta se encuentra depositado en poder de don Hilario Nuño López, domiciliado en la calle de Colombia, número treinta y dos.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.714)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, en los autos ejecutivos número trescientos treinta de mil novecientos sesenta y seis, seguidos por don José Torres Carpintero y don Luis Redondo Ferreol, únicos propietarios de la firma comercial "Torres y Redondo", representados por el Procurador don Manuel del Valle, contra don Francisco Busto Gómez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada, que es como sigue:

Urbana.—Piso derecha A de la primera planta, sin contar la baja, de la casa en Madrid-Carabanchel Alto, en la calle Nueva, sin número, con vuelta a la calle de Mercedes Rodríguez, dieciocho, teniendo acceso por la primera. Mide ochenta y dos metros y consta de cocina, aseo, comedor-estar, cuatro dormitorios y pasillo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se señala el día seis de mayo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas ochenta y siete mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente la referida finca, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad de la referida finca se encuentran de manifiesto en Secretaría, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.658)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de instrucción número 18 de esta capital, en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias, a exigir al inculcado Gabriel Labarra Angulo, en las diligencias sobre conducción ilegal de vehículo de motor de la ley de Uso y Circulación de Vehículos, núm. 94 de 1965, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, una motocicleta embargada a dicho inculcado, marca "Vespa", M-422.967, en garantía de dichas responsabilidades, que ha sido valorada en 18.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se señala el próximo día 28 de abril, a las doce de su mañana.

Y se advierte a los licitadores:

Que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a 20 de febrero de 1969. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—31.552)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de instrucción núm. 20 de Madrid,

Hace saber: Por medio del presente que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario núm. 37 de 1962, seguido por falsedad y apropiación indebida, contra el hoy condenado Carlos Paños Guzmán, en el que se ha decretado el embargo, como de la propiedad de dicho condenado, del "piso tercero derecha de la casa número 2 del bloque número 221 del paseo del Doctor Esquerdo, con fachada a este paseo y a la glorieta del Conde Casal, de Madrid, en cuyo inmueble le corresponde el número 26". Y apareciendo del Registro de la Propiedad que dicho inmueble aparece inscrito a nombre de "Constructora Inmobiliaria Ruban, Sociedad Anónima", cuyo domicilio se desconoce, se le hace saber a dicha Constructora el embargo trabado sobre la finca mencionada a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 531 del Código Penal, que dice: "El que fingiéndose dueño de una cosa inmueble la enajenare, arrendare o gravare, será castigado con la pena de arresto mayor y una multa del tanto al triple del importe del perjuicio que hubiere irrogado, sin que dicha multa pueda ser inferior a 5.000 pesetas. En la misma pena incurrirá el que dispusiera de una cosa como libre sabiendo que estaba gravada".

Dado en Madrid, a 26 de marzo de 1969. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—1.536)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veinte de Madrid, en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Fernández Chozas, en nombre de don Valentín Rodríguez Gómez, contra don Tomás Ortín Gil, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, siguientes:

Un travesillo, compuesto de un sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en skay verde; una mesa de centro, con tablero de mármol; cuatro sillas tapizadas en rojo; un mueble librería de tres puertas, de madera de caoba; una lámpara de techo de seis luces; una lámpara de pie para tres

lucos; una lámpara de mesa; una lámpara de techo para ocho luces; una consola de madera; un espejo dorado; dos sillas tapizadas en raso rojo; una mesa de comedor, redonda, para ocho cubiertos; una vitrina de tres cuerpos; una consola, haciendo juego con la vitrina; seis sillas tapizadas en tela floreada; una lámpara de techo para ocho luces; un televisor, marca "Philips", de diecisiete pulgadas, y un frigorífico "Kelvinator" de trescientos diez litros.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día veintidós de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de treinta y cuatro mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Tomás Ortín Gil, que tiene su domicilio en Blasco de Garay, sesenta y cinco, quinto izquierda.

Dado en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.661)

### O C A Ñ A

#### EDICTO

Don Pedro Esteban Alamo, Juez de instrucción de esta villa de Ocaña y partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria número 3/69, dimanante de la causa número 69/56, rollo 1012/56, contra Antonio Lebrero Bernal, vecino de Cádiz, en cuya ejecutoria y en la pieza de responsabilidad civil se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el camión matrícula M-94.619, marca "White", que está precintado en la avenida de los Poblados, kilómetro 2, "Parque del Automóvil", y que ha sido valorado en la cantidad de cincuenta mil pesetas. Dicha subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo el de tasación del vehículo.

#### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del precio de tasación.

#### Tercera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día diez de mayo, a las once de su mañana.

#### Cuarta

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de tasación; y que el remate puede obtenerse a calidad de ceder.

Dado en Ocaña, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—2.007)

(C.—31.560)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

## JUZGADOS MUNICIPALES

### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

Don Manuel Martín y Martín - Cruz, Juez municipal número dos de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición bajo el número ciento cuatro de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, como apoderado de "Hermes, Cía. Española de Seguros", contra don Juvenito Torrado Mosquera, sobre pago de ocho mil ciento doce pesetas, por providencia de esta fecha se saça a la venta el bien embargado al demandado en estos autos, para cuyo acto se ha señalado el día veintidós de abril próximo y hora de las once del mismo en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro.

#### Bien embargado

Un televisor, marca "Vanguard", de 19 pulgadas, con U. H. F. incorporado al mismo, siete mil quinientas pesetas.

Un frigorífico, marca "Super-Ser", de 230 litros, dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Total, nueve mil setecientas cincuenta pesetas.

Los cuales se encuentran depositados en la persona de la esposa del demandado, doña Rosa Vallejo Torrado.

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del precio del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.710)

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

En el expediente de juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra doña Concepción Ramos y doña Isabel Morán Gamboa, esta última en domicilio desconocido, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha acordado por el señor Juez, a petición del actor, citar a la demandada doña Isabel Morán Gamboa por segunda vez, para que el día diez de abril próximo, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número seis (calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres), a prestar confesión judicial a tenor de posiciones, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada confesa en el contenido de aquellas.

Y para que sirva de citación a la demandada doña Isabel Morán Gamboa, cuyo actual domicilio se desconoce, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José Galán. El Juez municipal, H. Santos.

(A.—55.712)

### JUZGADO NUMERO 16

#### EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal de este Juzgado número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil con el número ciento ochenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Covadonga, S. A.", representada por el Procurador don Leónides Merino Palacios, contra don José Blasco Lorente, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, consistentes en:

Una máquina aparadora, marca "Singer", modelo 17-1, sin número y en buen estado de funcionamiento.

El anterior bien ha sido valorado en la cantidad de doce mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate la audiencia pública del día veinticinco de abril próximo y hora de las doce de su mañana; haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta:

#### Primero

Que para ello será indispensable depositar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de valoración.

#### Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración.

#### Tercero

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; y

#### Cuarto

Que el bien mueble se encuentra depositado en la persona del demandado don José Blasco Lorente, que tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, calle de Simón García, número cinco, en donde podrá ser visitado por aquellos a quienes les interese.

Y para que así conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.719)

### JUZGADO NUMERO 20

#### EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos noventa de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de la Compañía de Seguros "Covadonga", representada por don Leónides Merino Palacios, contra don Rufino Serrano Salazar, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación de los bienes embargados los siguientes bienes:

Un tractor, marca "Deutz", matrícula CU-1.679, de cuatro cilindros, 36 HP de potencia y cinco toneladas de carga.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de cincuenta mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veintinueve de abril próximo, a las doce horas; previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación:

Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, en Argamasilla de Alba (Ciudad Real), domicilio de dicho demandado.

Que para tomar parte en esta segunda subasta habrán de depositar el diez por ciento del importe por el que salen a subasta dichos bienes; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.727)

### JUZGADO NUMERO 20

#### EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número ciento dieciocho de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de doña Guadalupe Villacorta Ulecia y otra, representadas por don José Granados Weil, contra don Carlos Pérez Botello, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación, los siguientes bienes embargados al demandado:

Una máquina devanadora, con motor acoplado de 1/4 HP.

Una máquina rematadora, marca "R. moldi", con motor de 1/8 HP.

Dos máquinas tejedoras, marca "Villera", a mano, de un metro y cuarto de carro.

Una máquina de coser a pedal, marca "Alfa".

Tres estanterías metálicas, desmontables.

Una báscula pequeña para pesar lana.

Trescientos conos, aproximadamente, con lana.

Sesenta bobinas conteniendo lana.

Unos quince kilogramos de lana, de diversos colores, en madejas.

Una mesa de madera con tapa de mármol.

Una planta eléctrica, con instalación.

Dos mesas metálicas, auxiliares.

Dos mostradores, uno de madera, haciendo ángulo, y otro con vitrina.

Una balanza de dos platos, con su juego de pesas.

Cinco sillas con asientos de paja y dos de hierro.

Seis cajas conteniendo bolsas de plástico.

Una máquina de forrar botones, a mano.

Unas veinte cajas conteniendo botone-rías de distintas clases.

Cuyos bienes fueron tasados pericialmente en la cantidad de treinta y un mil pesetas, habiéndose señalado para esta segunda subasta el día veintinueve de abril próximo, a las doce horas; previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación:

Que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Guadalupe Villacorta Ulecia, en la casa número veintidós de la calle de Manzanares, de esta capital.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento del importe por el que salen a esta segunda subasta dichos bienes; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de notificación en forma al demandado don Carlos Pérez Botello, de dicho señalamiento, expido el presente en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.722)

### JUZGADO NUMERO 25

#### EDICTO

En los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado a instancia de "Serveta, S. A.", representada por el Procurador don Julián Testillano y Darde-Reviriego, contra don Clemente Sánchez Álvarez, representante legal de su hijo menor don Julio Sánchez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se indican:

#### Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiuno de abril y hora de las diez treinta.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

#### Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

#### Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona de don Valentín Palencia Díaz, con domicilio en Ferraz, número cuarenta y dos, de Madrid.

#### Quinta

Los licitadores deberán conformarse con la titularidad que consta en autos, que podrán examinarlos en la Secretaría del Juzgado.

#### Bienes que se subastan

Televisor "Werner" de 19 pulgadas, funcionando, sin número visible, con esta

pero con el colector de canales es-  
do, valorado en seis mil pesetas.  
aparato de radio "Invicta" de cinco  
aras, funcionando, valorado en quin-  
as pesetas.  
maquina de coser "Sigma", valo-  
a, aproximadamente, en mil quinientas  
tas.

ue hacen un total de ocho mil pesetas.  
ado en Madrid, a veintisiete de marzo  
mil novecientos sesenta y nueve. — El  
retario (Firmado).

(A.—55.717)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

En los autos de juicio verbal civil que  
siguen en este Juzgado con el número  
ochocientos noventa y siete de mil nove-  
ientos sesenta y seis, a instancia de "Ser-  
reta, S. A.", representada por el Procu-  
rador don Julián Testillano y Darde-Revi-  
riego, contra don Pedro Hernández Cortés,  
sobre reclamación de cantidad, se ha acor-  
dado sacar a pública subasta, por primera  
vez y término de ocho días, los bienes que  
después se expresarán, y bajo las condicio-  
nes que también se indican:

**Primera**

La subasta tendrá lugar en la Sala de  
audiencia de este Juzgado el día veintiuno  
de abril y hora de las diez treinta de su  
mañana.

**Segunda**

Para tomar parte en dicha subasta ha-  
brán los licitadores de depositar en la mesa  
del Juzgado el diez por ciento del tipo de  
tasación, sin cuyo requisito no podrán ser  
admitidos.

**Tercera**

La subasta podrá hacerse en calidad de  
ceder a tercero.

**Cuarta**

Los bienes objeto de la subasta se ha-  
llan depositados en la persona de don José  
Ramón Illica Muguruza, con domicilio en  
la calle de Marcelo Usera, treinta y cinco.

**Quinta**

Los licitadores deberán conformarse con  
la titularidad que consta en autos, que po-  
drán examinarlos en la propia Secretaría  
del Juzgado.

**Bienes que se subastan**

Un aparato televisior, marca "Werner",  
de 19 pulgadas, con U. H. F. incorporado,  
en buen estado y funcionando, con esta-  
bilizador de corriente, sin número visible,  
valorado en siete mil pesetas.

Una máquina de coser "Sigma", accio-  
nada a pedal, articulada, para esconder la  
cabeza de la misma, con tablero en ma-  
dera y cuatro patas de hierro, en buen es-  
tado y funcionando, sin número visible,  
valorada en dos mil quinientas pesetas.

Haciendo un total de nueve mil qui-  
nientas pesetas.

Dado en Madrid, a veintisiete de marzo  
de mil novecientos sesenta y nueve. — El  
Secretario (Firmado).

(A.—55.716)

**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 13**

En el juicio de faltas núm. 593 de 1968,  
sobre falta contra el orden público, se ha  
dictado la resolución que, copiada literal-  
mente, dice así en su encabezamiento y  
parte dispositiva:

Sentencia. — Madrid, a 21 de febrero  
de 1969. — El señor don Julián Sánchez  
Escribano y Rico, Juez municipal núme-  
ro 13, habiendo visto el presente juicio  
verbal de faltas seguido contra Ramón  
Bustos Villar, de las circunstancias per-  
sonales que constan de autos.

1.º Resultando probado que el día...  
Fallo: Que debo absolver y absuelvo li-  
bremente del hecho de origen de estas  
actuaciones a Ramón Bustos Villar, decla-  
rando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio,  
mando y firmo. — (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fué la  
anterior sentencia por el señor Juez mu-  
nicipal que la firma, estando celebrando  
audiencia pública en el Juzgado en el mis-  
mo día de su fecha; doy fe.

Lo inserto con acuerdo con su original, a

que me refiero. — Y para que conste y  
sirva de notificación a Ramón Bustos Vil-  
lar, que se encuentra en ignorado para-  
dero, expido la presente para su publica-  
ción en el BOLETIN OFICIAL de la provin-  
cia, en Madrid, a 21 de febrero de 1969.  
(B.—983)

**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas núm. 601 de  
1968, por lesiones y malos tratos, contra  
Laudino Fernández González y otros, se  
ha dictado sentencia con fecha 21 de fe-  
brero de 1969, cuya parte dispositiva es  
del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al  
denunciado Laudino Fernández González  
y Gerardo Fernández González, como au-  
tores de una falta de lesiones y malos  
tratos, respectivamente, a las penas de  
cinco días de arresto menor al primero y  
dos días de arresto menor al segundo, y  
pago de las dos cuartas partes de costas,  
y debo absolver y absuelvo a Angel Arrea-  
za Gómez y Antonio Montes Gordillo, de-  
clarando de oficio la otra mitad de costas.

Y para que conste y sirva de notifica-  
ción a Laudino Fernández González, ex-  
pido el presente en Madrid, a 21 de febre-  
ro de 1969.

(B.—992)

En el juicio de faltas núm. 766 del año  
1968, por lesiones, contra Segundo Sán-  
chez Blanco, se ha dictado sentencia con  
fecha 21 de febrero de 1969, cuya parte  
dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo,  
con toda clase de pronunciamientos favo-  
rables, al denunciado Segundo Sánchez  
Blanco, declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notifica-  
ción a Marcelino Benítez de Soto, expido  
el presente en Madrid, a 21 de febrero  
de 1969.

(B.—991)

En el juicio de faltas núm. 649 del año  
1969, por lesiones, contra Tomás Berna-  
beu Segura, se ha dictado sentencia con  
fecha 21 de febrero de 1969, cuya parte  
dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al  
denunciado Tomás Berruguete Segura, con  
todos los pronunciamientos favorables,  
declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notifica-  
ción a Tomás Berruguete Segura, expido  
el presente en Madrid, a 21 de febrero  
de 1969.

(B.—990)

**JUZGADO NUMERO 21**

En el juicio verbal de faltas núm. 745  
de orden del año 1968, seguido en este  
Juzgado por escándalo, contra José María  
Jiménez Toledo, en cuyas diligencias se ha  
dictado sentencia por la que se condena a  
José María Jiménez Toledo a la pena de  
100 pesetas de multa, que hará efectivas  
en papel de pagos al Estado, sufriendo en  
caso de impago un día de arresto menor  
subsidiario domiciliario, reprobación priva-  
da y al pago de las costas del juicio.

Y para su publicación en el BOLETIN  
OFICIAL de la provincia sirva de notifi-  
cación en legal forma a José María Jimé-  
nez Toledo, domiciliado en la calle Limón,  
número 14, expido el presente en Madrid,  
a 20 de febrero de 1969.

(B.—997)

**JUZGADO NUMERO 22**

En el juicio de faltas núm. 686 de 1968,  
por infracción de la ley de Ferrocarriles,  
contra Félix Jesús Escáriz Garza, se ha  
dictado sentencia de fecha 28 de enero de  
1969, cuya parte dispositiva es del tenor  
literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno  
a Félix Jesús Escáriz Garza, como autor  
de una falta de infracción de la ley de  
Ferrocarriles, a la pena de 50 pesetas de  
multa y al pago de las costas causadas en  
la tramitación del procedimiento.

Y para que sirva y conste la notifica-  
ción a Félix Jesús Escáriz Garza, expido y  
firmo la presente en Madrid, a 27 de fe-  
brero de 1969.

(G. C.—1.218)

(B.—1.015)

**JUZGADO NUMERO 23**

En el expediente de juicio de faltas se-  
guido en este Juzgado con el núm. 524 de  
1968, contra Eduardo Cangas Valdés, por

orden público, se ha practicado la si-  
guiente

**Tasación de costas**

Disposición común 11, Registro, 20,00  
pesetas; art. 28, diligencias, juicio y sen-  
tencia, 230,00; art. 29, ejecución, 30,00;  
artículo 28, suspensiones, 40,00; multa  
impuesta, 100,00; reintegro presupuesta-  
do, 100,00; salidas de agentes, 28,75; Mu-  
tualidad judicial, 50,00; art. 10, tasas  
tasación, 36,00. Suma, 634 pesetas.

El importe de la anterior tasación, seis-  
cientas treinta y cuatro pesetas, deberá ser  
hecha efectiva en su totalidad por el con-  
denado al pago, Eduardo Cangas Valdés,  
y con el fin de que sirva de notificación  
al expresado, actualmente en desconocido  
paradero, mediante su publicación en el  
BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido  
la presente en Madrid, a 20 de febrero  
de 1969.

(G. C.—1.160)

(B.—951)

En el expediente de juicio de faltas se-  
guido en este Juzgado con el núm. 481 de  
1968, contra Manuel Izquierdo Pérez, por  
hurto, se ha practicado la siguiente

**Tasación de costas**

Disposición común 11, Registro, 20,00  
pesetas; art. 28, diligencias, juicio y sen-  
tencia, 115,00; art. 29, ejecución, 30,00;  
artículo 28, suspensiones, 40,00; art. 31,  
exhortos librados, 75,00; disposición co-  
mún sexta, libramiento despachos, 150,00;  
reintegro presupuestado, 124,00; salidas  
de agentes, 93,75; Mutualidad Judicial,  
50,00; art. 10, tasas tasación, 42,00. Suma,  
739,75 pesetas.

El importe de la anterior tasación, se-  
tecientas treinta y nueve pesetas con se-  
tenta y cinco céntimos, deberá ser hecha  
efectiva en su totalidad por el condenado  
al pago, Manuel Izquierdo Pérez, y con el  
fin de que sirva de notificación al expre-  
sado, actualmente en desconocido para-  
dero, mediante su publicación en el BO-  
LETIN OFICIAL de la provincia, expido la  
presente en Madrid, a 20 de febrero de  
1969.

(G. C.—1.161)

(B.—952)

En el expediente de juicio de faltas se-  
guido en este Juzgado con el núm. 487 de  
1968, contra Manuel Mbomio Mibuy, por  
malos tratos, se ha practicado la siguiente

**Tasación de costas**

Disposición común 11, Registro, 20,00  
pesetas; art. 28, diligencias, juicio y sen-  
tencia, 230,00; art. 29, ejecución, 30,00;  
artículo 28, suspensiones, 40,00; multa  
impuesta, 250,00; reintegro presupuesta-  
do, 100,00; salidas de agentes, 28,75; Mu-  
tualidad Judicial, 50,00; art. 10, tasas ta-  
sación, 45,00. Suma, 793,75 pesetas.

El importe de la anterior tasación, se-  
tecientas noventa y tres pesetas con se-  
tenta y cinco céntimos, deberá ser he-  
cho efectivo en su totalidad por el conde-  
nado al pago, Manuel Mbomio Mibuy, y con  
el fin de que sirva de notificación al expre-  
sado, actualmente en desconocido para-  
dero, mediante su publicación en el BOLETIN  
OFICIAL de la provincia, expido la presen-  
te en Madrid, a 20 de febrero de 1969.

(G. C.—1.162)

(B.—953)

**JUZGADO NUMERO 24**

En el expediente de juicio de faltas que  
con el núm. 1.021 de 1968 se ha seguido  
en este Juzgado, por lesiones, y en el que  
figura como denunciante Adela Cerrillo  
Peña y denunciado Antonio Zamorano (se  
desconocen más datos), se ha dictado sen-  
tencia con el siguiente

Fallo: Que debo absolver y absuelvo li-  
bremente del hecho origen de estas actua-  
ciones al acusado Antonio Zamorano, con  
declaración de oficio de las costas procesa-  
les. — Así por esta mi sentencia lo pro-  
nuncio, mando y firmo. — Juan Eloy Zu-  
azu Murga, Juez municipal núm. 30 en fun-  
ciones del núm. 24. — (Firmado y rubri-  
cado.)

Y para que conste y sirva de notifica-  
ción a Antonio Zamorano, que se encuen-  
tra en ignorado paradero, expido y firmo  
la presente cédula en Madrid, a 15 de fe-  
brero de 1969.

(G. C.—1.124)

(B.—929)

En el expediente de juicio de faltas que  
con el núm. 688 de 1968 se ha seguido

en este Juzgado por lesiones por impru-  
dencia, en el que figuran: denunciante,  
Comisaría de Policía de Tetuán; lesiona-  
do, Simón San Nicolás del Barrio, y de-  
nunciado, Manuel Santamaría González, se  
ha dictado sentencia con el siguiente

Fallo: Que debo absolver y absuelvo  
libremente del hecho origen de estas ac-  
tuaciones al acusado en las mismas, Ma-  
nuel Santamaría González, con declara-  
ción de las costas de oficio, con reserva  
de la acción civil que pudiera correspon-  
derle al lesionado, para que la ejercite ante  
quien y como corresponda. — Así por es-  
ta mi sentencia lo pronuncio, mando y  
firmo. — Juan Eloy Zuazu Murga, Juez  
municipal núm. 30 en funciones de este  
municipal núm. 24. — (Firmado y rubri-  
cado.)

Y para que conste y sirva de notifica-  
ción al denunciado Manuel Santamaría  
González, que se encuentra en ignorado  
paradero, expido y firmo le presente cé-  
dula de notificación en Madrid, a 15 de  
febrero de 1969.

(G. C.—1.125)

(B.—930)

**JUZGADO NUMERO 26**

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez  
municipal núm. 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio  
verbal de faltas núm. 861 de 1968, por  
lesiones y daños por imprudencia a An-  
dree Santejean, mayor de edad, casada,  
sus labores, cuyo paradero actual se des-  
conoce, contra Jules Marcel Pasquier, ma-  
yor de edad, casado, rotulista, cuyo para-  
dero actual se desconoce, y Antonio Ful-  
gado Zambrano, mayor de edad, soltero,  
conductor, con domicilio en la calle de la  
Verdad, núm. 7, puerta 4, y José Pastor  
Gutiérrez, mayor de edad, casado, indus-  
trial, con domicilio en la calle de Resu-  
rrección, núm. 5, y Emilio Eduardo More-  
jón Sánchez, mayor de edad, casado, mé-  
dico, con domicilio en Cuesta del Zarzal,  
número 25, y como responsable civil sub-  
sidiario "Cervezas Henninger, S. A.", con  
domicilio social en glorieta de Eisenho-  
wer, sin número, se ha dictado sentencia  
con fecha 21 de febrero de 1969, cuya  
parte dispositiva, copiada literalmente,  
dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo  
libremente de la falta de lesiones y daños  
por imprudencia que en estos autos se les  
imputaba a los denunciados Jules Marcel  
Pasquier, Antonio Fulgado Zambrano,  
Emiliano Eduardo Morejón Sánchez y José  
Pastor Gutiérrez; declarándose de oficio  
las costas del procedimiento. — Así por  
esta mi sentencia, definitivamente juzgan-  
do en primera instancia, lo pronuncio,  
mando y firmo. — Leonardo Fernández.  
(Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notifica-  
ción en forma legal a la denunciante An-  
dree Santejean y al inculpa Jules Mar-  
cel Pasquier, el paradero de los cuales se  
desconoce, libro el presente en Madrid, a  
21 de febrero de 1969.

(G. C.—1.181)

(B.—962)

**JUZGADO NUMERO 26**

En cumplimiento de carta-orden de la  
Comisión Mixta de Competencias, dima-  
nante del juicio de faltas núm. 759 de  
1968, por lesiones a Benito Ferriol Garay,  
contra Kenneth Prather, pertenecientes a  
las Fuerzas Armadas de los Estados Uni-  
dos, se notifica al perjudicado indicado,  
Benito Ferriol Garay, cuyo actual para-  
dero se desconoce, el derecho que le conce-  
de el Decreto-ley de 23 de diciembre de  
1954 para reclamar los perjuicios que hu-  
biera sufrido ante la Comisión de Recla-  
maciones por Daños (U. S. Foreign Claims  
Commission), sita en la Base Aérea His-  
pano-Americana de Torrejón de Ardoz,  
dentro del plazo de dos años, contándose  
a partir de la fecha en que ocurrió el he-  
cho, bajo apercibimiento que de no ve-  
rificarlo le parará el perjuicio a que hu-  
biere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notifica-  
ción en legal forma al perjudicado Benito  
Ferriol Garay, cuyo actual paradero se  
desconoce, y para su publicación en el  
BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido  
la presente en Madrid, a 26 de febrero  
de 1969.

(G. C.—1.198)

(B.—1.004)

**JUZGADO NUMERO 28**

El señor Juez municipal de Madrid-Ca-  
rabanchel núm. 28, en el juicio de faltas

número 1.212 de 1967, seguido por hurto, ha dictado sentencia cuya encabezamiento y parte dispositiva, copiados, dicen así: Sentencia. — En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 5 de febrero de 1969. Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, Felipe Loro Vázquez, siendo el denunciado José Villa García y perjudicados Santiago Amador Consuegra, Valentín Bahía Pérez, Angel Gómez Castellano y Manuel Ramírez Dueñas, por hurto.

Fallo: Que debo absolver y basuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a José Villa García, de la falta que se le imputa, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Angel Gómez Castellano, como perjudicado, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 21 de febrero de 1969.

(B.—1.001)

## JUZGADO NUMERO 29

En los autos de juicio de faltas número 1.342 de 1968, sobre hurto, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En Madrid, Juzgado municipal núm. 29, a 18 de febrero de 1969. El señor Juez municipal don Luis García de Velasco Álvarez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante-perjudicado, Julio García Pinedo, de veinticuatro años, casado, fontanero, hijo de Valentín y Mercedes, natural y vecino de Madrid; denunciado, Julián-Fermín Sánchez Fernández, de cincuenta años, amancebado, hijo de Juan Antonio y María Dolores, chapista, natural de Puerto del Rey (Jaén), vecino de Madrid, sobre hurto; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julián-Fermín Sánchez Fernández, como responsable en concepto de autor de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas de este procedimiento, siéndole de abono a dicho condenado el tiempo que estuvo privado de libertad. Entréguese definitivamente a su propietario, una vez firme esta resolución, la batería que en calidad de depósito tenía el mismo. — Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — Luis García de Velasco. (Rubricado.)

Publicación. — Fué publicada en el mismo día de su fecha. — P. H., Eduardo Moreno. (Rubricado.)

Es copia. — Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Julio-Fermín Sánchez Fernández, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 18 de febrero de 1969.

(B.—1.003)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas número 723 de 1968. — Por el presente se cita a Elisa Batista Borrero, nacida el 1 de octubre de 1935 en Alfonso (Cuba), hija de Hermalindo y de Concepción, viuda, profesora, que dijo vivir en Alcalá, 174, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 9 de abril, a las nueve y cinco horas, comparezca en el Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración

en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado, por lesiones, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—1.757) (B.—1.364)

Juicio de faltas número 567 de 1967. — Por el presente se cita a Pablo Martínez Guijarro, de treinta años en 1967, casado, natural de Madrid, hijo de Pablo y Salud, técnico electricista, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve comparezca en el Juzgado municipal número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, para cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas instruido contra el mismo. (G. C.—1.756) (B.—1.363)

## JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 4 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 656 de 1968, por daños derivados de negligencia simple, por medio de la presente se cita a Olga Henkels Erica, en concepto de perjudicada, y a Guilles Seguin, en calidad de testigo, para que el día 25 de abril, a las nueve horas, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a celebrar el correspondiente juicio de faltas. (G. C.—1.759) (B.—1.366)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 4 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 70 de 1969, por estafa, por medio de la presente se cita a Pilar Campos del Hoyo, hija de Fernando y Adelina, nacida en Cuenca, de veintidós años, camarera, y cuyo actual domicilio se desconoce, para que en concepto de denunciada y provista de los medios de prueba de que intente valerse, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4 de Madrid, sito en calle de Alberto Aguilera, número 20, el día 25 de abril, a las nueve horas, para asistir a la celebración del juicio de faltas. (G. C.—1.767) (B.—1.395)

Por medio del presente edicto se cita a Atilano Santo Martínez, de treinta y dos años de edad, natural de Villarín de Campo, provincia de Zamora, de profesión labrador y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 16 de abril y hora de las nueve de su mañana, a fin de celebrar el juicio de faltas número 109 de 1969, seguido en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, en el que aparece como denunciado. (G. C.—1.791) (B.—1.432)

## JUZGADO NUMERO 5

Antonio Plata Morales, de treinta y un años de edad, natural de Cáceres, soltero, obrero, hijo de Santos e Isabel, sin domicilio conocido, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 25 de abril, a las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 589 de 1968, por lesiones y orden público, que figura como denunciado. (B.—1.345)

## JUZGADO NUMERO 6

González Blanco (José), hijo de Amando y de Rosa, domiciliado últimamente en la calle Lorca, número 4 (Hortaleza), comparecerá el día 26 de abril, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños por imprudencia, seguido contra el mismo bajo el número 551 de 1968. (B.—1.444)

Andrés Rey (Anacleto), hijo de Francisco y de Brígida, domiciliado últimamente en la calle Totana, número 4, comparecerá el día 26 de abril, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de fal-

tas por lesiones y daños por imprudencia, seguido contra José González Blanco bajo el número 551 de 1968. (B.—1.443)

De Amo Sánchez (Josefina), hija de José y de Brígida, domiciliada últimamente en la calle Monte Igueldo, número 57, bajo (Puente de Vallecas), comparecerá el día 26 de abril, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, seguido contra Alfredo Oscar Allaria bajo el número 384 de 1968. (B.—1.445)

Moreda Moreno (Joaquín), hijo de Aureliano y de Elena, domiciliado últimamente en la calle Antonio López, número 42, tercero derecha, comparecerá el día 26 de abril, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, seguido contra el mismo bajo el número 586 de 1968. (B.—1.446)

Cabanillas Moreno (Leoncio), hijo de Antonio y de Elisa, domiciliado últimamente en la calle Lorca, número 4 (Hortaleza), comparecerá el día 26 de abril, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños por imprudencia, seguido contra José González Blanco bajo el número 551 de 1968. (B.—1.447)

## JUZGADO NUMERO 7

Morilla Ruiz (José María), con domicilio últimamente en Sevilla, calle de San Jacinto, s/n, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 54 de 1969, por daños, y contra el mismo, el día 22 de abril y hora de las doce quince de la mañana. (B.—1.398)

Moreno Cortés (Elías), con domicilio últimamente en Baltasar Bachero, núm. 18, Madrid, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 786 de 1968, por daños circulación, y contra Martiniano Martín, el día 15 de abril y hora de las trece de su mañana. (B.—1.400)

## JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por daños circulación, con el núm. 575 de 1968, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 16 de mayo y hora de las once quince, a cuyo acto se cita como denunciante a Manuel Hidaigo Avila, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—1.448)

En el juicio de faltas seguido por Francisco Gámez Pérez, con el núm. 750 de 1968, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 2 de mayo y hora de las once quince, a cuyo acto se cita como denunciado a Valentín Cerrato González, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—1.449)

## JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Annie France Jover, de veinte años, de estado soltera, natural de París, vecina de Madrid, domiciliada en Doctor Esquerdo, núm. 130, hija de Ives y de Gilberte, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 8 de mayo del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, número 10, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 573 de 1969, sobre hurto, haciéndola saber con-

curra asistida de los medios de prueba de que intente valerse. (B.—1.401)

Por el presente se cita a Emilia Jiménez Romero, de veinte años, de estado soltera, natural de Albuñuelas, vecina de Madrid, hija de Manuel y de Rosario, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 10 de mayo del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, número 10, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 67 de 1969, sobre lesiones y escándalo, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse. (B.—1.402)

## JUZGADO NUMERO 15

Mario Abad Pérez, conductor, el día 2 de agosto de 1968, del vehículo M-390.435, propiedad de la entidad "Alejandro Rubio, S. A.", cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 25 de abril y hora de las doce y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 15 de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 675/68. (B.—1.411)

Liberata Bieyra de Montero, de cincuenta y cinco años, casada, jubilada, hija de José y de Cándida, natural de la Argentina, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 25 de abril y hora de las doce y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 15 de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 716 de 1968. (B.—1.371)

## JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 861 de 1968. — Matilde González Caballero, de treinta años, soltera, administrativa, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), hija de Natalio y de Matilde, con domicilio últimamente en Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 29 de abril y hora de las diez, a celebrar juicio de faltas por coacción, contra José González Dorado. (B.—1.413)

## JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 63/68, por el presente se requiere a Angel García Benítez, de veintinueve años, natural de Madrid, hijo de Fernando y de Amelia, cuyo último domicilio en esta capital fué en la calle de Jesús Méndez, núm. 5, para que en el plazo de cinco días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado para hacerle objeto de reprensión privada. a que fué condenado. (B.—1.374)

En el juicio de faltas seguido por lesiones y malos tratos en juicio 44/69, contra José Rivallo Blanco y otros, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 25 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Rivallo Blanco, domiciliado últimamente en Leganés, calle de San Nicasio, portal 22 para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—1.372)

## AVISO

Habiendo cesado como apoderado de tienda de calzados "El Coral", sita en Madrid, San Francisco de Sales, 28, don Miguel Muñoz Bejarano, don Angel Sanja Arroyo llama a cuantos tengan deudas contra del referido establecimiento, entendido que pasado el plazo de ocho días no se atenderá ninguna reclamación, arreglo a la Ley. (A.—55.735)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 6